

Radicado: S 2021060000149

Fecha: 18/02/2021

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

EICE

RESOLUCIÓN _____

"Por medio del cual se hace un encargo en funciones"

EL GERENTE GENERAL DE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales

CONSIDERANDO QUE:

El Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.5.41, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, expresa: "*Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*"

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado".

Con el propósito de que el servicio público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones y salario a la doctor(a) **KATHERINE PAOLA URAN NAVARRO** identificado(a) con cédula de ciudadanía **43,636,824**, titular del cargo de **JEFE DE OFICINA** (Libre nombramiento y remoción), Código **006**, Grado **01**, asignado al Grupo de Trabajo **OFICINA DE LABORATORIO**, en la plaza de empleo **DIRECTOR ADMINISTRATIVO** (Libre Nombramiento y Remoción), Código **009**, Grado **02**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE ENVASADO Y AÑEJAMIENTO**, adscritos a la Planta Global de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, sin separarse de las funciones propias del cargo, hasta que se designe su titular o hasta que la administración lo requiera.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Encargar en funciones y salario a la doctor(a) **KATHERINE PAOLA URAN NAVARRO** identificado(a) con cédula de ciudadanía **43,636,824**, titular del cargo de **JEFE DE OFICINA** (Libre nombramiento y remoción), Código **006**, Grado **01**, asignado al Grupo de Trabajo **OFICINA DE LABORATORIO**, en la plaza de empleo **DIRECTOR ADMINISTRATIVO** (Libre Nombramiento y Remoción), Código **009**, Grado **02**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE ENVASADO Y AÑEJAMIENTO**, adscritos a la Planta Global de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, sin separarse de las funciones propias del cargo, por un término de tres (3) meses, prorrogable por otros tres (3) más, o hasta que se designe su titular.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JAVIER IGNACIO HURTADO HURTADO
GERENTE GENERAL